

comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta Resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: Antonio Gámez Palma.

DNI: 25097797-J.

Último domicilio conocido: C/ Leonardo da Vinci, 2, de Málaga.

Expediente: MA/2006/372/G.C./PA.

Acto notificado: Resolución de sobreseimiento del procedimiento sancionador.

Fecha: 4 de junio de 2009.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: José Aranda Moreno.

DNI: 25327573-L.

Último domicilio conocido: C/ del Cerro, módulo 3, buzón 4, de Villanueva de la Concepción (Málaga).

Expediente: MA/2008/322/G.C./EP.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Infracción: Grave, artículo 74.1 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 601,02 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Destrucción de la red si carece del marchamo correspondiente.

Fecha: 20 de abril de 2009.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Romulus Lincan.

NIE: X-2914485-V.

Último domicilio conocido: C/ Genil, 17, de Guillena (Sevilla).

Expediente: MA/2008/564/G.C./RSU.

Acto notificado: Resolución de caducidad del procedimiento sancionador.

Fecha: 24 de abril de 2009.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Diego Sánchez Mateos.

DNI: 74930346-A.

Último domicilio conocido: C/ San Antonio, 47, bajo N, de Marbella (Málaga).

Expediente: MA/2009/155/G.C./CAZ.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Infracciones: Graves, artículos 77.9 y 77.10 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 1.000,00 euros.

Fecha: 7 de mayo de 2009.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 29 de julio de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 194/2008 de 6.5), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

*ANUNCIO de 29 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Mediambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Quero y Beltrán, S.C.

CIF: G-92069137.

Último domicilio conocido: C/ Bretón de los Herreros, s/n, Polígono Industrial San José del Viso, de Málaga.

Expediente: MA/2008/735/G.C./RSU.

Infracciones: Leves, artículos 34.3.J), 34.3.I) y 34.4.A), de la Ley de Residuos.

Sanción: Multa de 1.000,00 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá adecuar su actividad a la legislación vigente.

Actos notificados: Propuesta de resolución.

Fecha: 25 de febrero de 2009.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Interesado: Javier García Jiménez.

DNI: 50611095-D.

Último domicilio conocido: C/ José Luis Arrese, 57, de Lucena (Córdoba).

Expediente: MA/2009/129/G.C./PES.

Infracciones: Leves, artículos 79.1 y 79.2 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 120 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Fecha: 30 de junio de 2009.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Interesado: Nicu Curte.

Carta Nacional de Identidad rumana núm.: OT 174322.

Último domicilio conocido: C/ Arenal, 2, Atalaya, de Villanueva de Algaidas (Málaga).

Expediente: MA/2009/131/G.C./PES.

Infracciones: Leves, artículos 79.1 y 79.2 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 120 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Fecha: 30 de junio de 2009.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Interesado: Zabar Curte.

Permiso de conducir de Rumanía núm.: 000096725T.

Último domicilio conocido: C/ Arenal, 2, Atalaya, de Villanueva de Algaidas (Málaga).

Expediente: MA/2009/133/G.C./PES

Acto notificado: Propuesta de resolución

Infracciones: Leves, artículos 79.2 y 79.1 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 120 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Fecha: 29 de junio de 2009.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Interesado: Paul Nicosur Dumitru.

Carta Nacional de Identidad rumana núm.: OT086832.

Último domicilio conocido: C/ Arenal, 2, Atalaya, de Villanueva de Algaidas (Málaga).

Expediente: MA/2009/134/G.C./PES.

Infracciones: Leves, artículos 79.2 y 79.1 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 120 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Fecha: 29 de junio de 2009.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Interesado: Little Ford and Parthars.

CIF: B-92704998.

Último domicilio conocido: C/ San Juan Bosco, 2-5.º, de Marbella (Málaga).

Expediente: MA/2009/154/OO.FF./COS.

Infracción: Grave, artículo 90.C) de la Ley de Costas.

Sanción: Multa del 50 por cien del valor de las obras e instalaciones cuando estén en dominio público o en la zona de servidumbre de tránsito y del 25 por cien, en el resto de la zona de servidumbre de protección.

Otras obligaciones no pecuniarias: Legalización de las actuaciones conforme a la normativa vigente.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación

Fecha: 24 de marzo de 2009.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Tomás Gaztelu Jiménez.

DNI: 31333997-Q.

Último domicilio conocido: C/ Margarita, 1, módulo 3, Bloque 1, 3.º C, de El Puerto de Santa María (Cádiz).

Expediente: MA/2009/184/AG.MA./CAZ.

Infracción: Grave, artículo 77.9 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 601 hasta 4.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Fecha: 31 de marzo de 2009.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Fuente de Piedra Gestión, S.A.U.

CIF: B-91059410.

Último domicilio conocido: Parque Empresarial Nuevo Torneo, 8, de Sevilla.

Expediente: MA/2009/192/OO.FF./PA.

Infracciones: Grave, artículo 132.a) de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: Multa de 24.051 hasta 240.400 euros pudiendo llevar aparejada la imposición de la siguiente sanción accesoria: Clausura temporal total o parcial de las instalaciones, por un período máximo de dos años y revocación de la autorización o suspensión de la misma por un período máximo de un año.

Otras obligaciones no pecuniarias: Legalización de la situación o, en caso contrario, restitución de las cosas a su estado primitivo, en caso de incumplimiento de la sanción o de esta obligación, el órgano competente podrá adoptar la imposición de multas coercitivas.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Fecha: 3 de abril de 2009.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Explotaciones Agropecuarias, S.L.

CIF: B-92878646.

Último domicilio conocido: Carretera de Mijas, km. 6,8, de Fuengirola (Málaga).

Expediente: MA/2009/198/G.C./PA.

Infracción: Grave, artículo 132.1.A) de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: Multa de 24.051 hasta 240.400 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Legalización de la situación o, en caso contrario, restitución de las cosas a su estado primitivo, en caso de incumplimiento de la sanción o de esta obligación, el órgano competente podrá adoptar la imposición de multas coercitivas.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Fecha: 6 de abril de 2009.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación

Interesado: Graae Gregers Basballe.

NIE: X-3307088-X.

Último domicilio conocido: C/ Mar, Los Narvales 1, Urbanización Río Verde, de Marbella (Málaga).

Expediente: MA/2009/285/OO.FF./COS.

Infracciones: Grave, artículo 90.C) de la Ley de Costas.

Sanción: Multa del 50 por cien del valor de las obras e instalaciones cuando estén en dominio público o en la zona de servidumbre de tránsito y del 25 por cien, en el resto de la zona de servidumbre de protección.

Otras obligaciones no pecuniarias: Legalización de las actuaciones conforme a la normativa vigente.

Actos notificados: Acuerdo de iniciación y Acuerdo de adopción de medidas cautelares simultáneas al acuerdo de iniciación, consistente en la paralización de las obras que ocupan zona de servidumbre de protección marítimo terrestres.

Fecha: 5 de mayo de 2009.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación. Así mismo le informo que las medidas provisionales ahora acordadas deberán ser confirmadas, modificadas o levantadas por el pertinente Acuerdo de iniciación del Procedimiento sancionador, el cual, en tal caso, podrá ser objeto del recurso que proceda, y habrá de efectuarse dentro de los quince días siguientes a la fecha del presente Acuerdo de Adopción de Medidas Cautelares, que quedarán sin efecto si no se inicia tal procedimiento sancionador en dicho plazo o si el Acuerdo de Iniciación que en su día se adopte no contiene un pronunciamiento expreso acerca de las mismas.

Interesado: José Lastra Peña «Taller Mecánica de Vehículos».

DNI: 24803648-B.

Último domicilio conocido: C/ Gamonal, Edificio Júpiter, 1.º D, de Benalmádena (Málaga).

Expediente: MA/2009/290/G.C./RSU.

Infracciones: Graves, artículos 34.3.A) y 34.3.I) y Leve, artículo 34.4.A) de la Ley de Residuos.

Sanción: Multa de 6.010,13 hasta 300.506,05 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá adecuar su actividad a la legislación vigente.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Fecha: 18 de mayo de 2009.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Blas Castro Castro.

DNI: 30435168.

Último domicilio conocido: C/ Santiago Segura, 5-1, de Sabadell (Barcelona).

Expediente: MA/2009/303/G.C./RSU.

Infracción: Grave, artículo 34.3.B) de la Ley de Residuos.

Sanción: Multa de 601,02 hasta 30.050,61 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá proceder a la retirada del vehículo y a su entrega en un centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Fecha: 21 de mayo de 2008.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Manuel Cuevas García.

DNI: 25647076-Y.

Último domicilio conocido: Diseminado El Hornillo, 35, de Mijas (Málaga).

Expediente: MA/2009/342/G.C./CAZ.

Infracción: Grave, artículo 74.10 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 601,02 hasta 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Fecha: 4 de junio de 2009.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Klaus Dieter Popel.

NIE: X-1813538-B.

Último domicilio conocido: Nueva Andalucía, Centro Comercial Plaza, 42, de Marbella (Málaga).

Expediente: MA/2009/366/OO.FF./COS.

Infracción: Grave, artículo 90.C) de la Ley de Costas.

Sanción: Multa del 50 por cien del valor de las obras e instalaciones cuando estén en dominio público o en la zona de servidumbre de tránsito y del 25 por cien, en el resto de la zona de servidumbre de protección.

Otras obligaciones no pecuniarias: Legalización de las obras, en caso contrario, reposición del terreno a su estado originario.

Actos notificados: Acuerdo de iniciación y Acuerdo de adopción de medidas cautelares simultáneas al acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Fecha: 23 de junio de 2009.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación. Así mismo le informo que las medidas provisionales ahora acordadas deberán ser confirmadas, modificadas o levantadas por el pertinente Acuerdo de iniciación del Procedimiento sancionador, el cual, en tal caso, podrá ser objeto del recurso que proceda, y habrá de efectuarse dentro de los quince días siguientes a la fecha del presente Acuerdo de Adopción de Medidas Cautelares, que quedarán sin efecto si no se inicia tal procedimiento sancionador en dicho plazo o si el Acuerdo de Iniciación que en su día se adopte no contiene un pronunciamiento expreso acerca de las mismas.

Málaga, 29 de julio de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 194/2008, de 6.5); el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

*ANUNCIO de 22 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de las operaciones materiales de deslinde (apeo) del monte público «Los Jaralejos y Dehesa del Monte Bajo».*

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, mediante Resolución de 29 de abril de 2008, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00027/2008, del monte público «Los Jaralejos y Dehesa del Monte Bajo», código de la Junta de Andalucía SE-10507-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el termino municipal de Écija.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 6 de octubre de 2009, a las 10,00 horas, en el Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se advierte a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la conveniencia de presentar toda la documentación al respecto en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, a efectos de poder formar criterio sobre las fincas afectadas por el deslinde.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que, en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, C.P. 41020, Sevilla (Sevilla).

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 955 693 803 o 955 004 436. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 22 de julio de 2009.- La Delegada (Dto. 194/2008, de 6.5), el Secretario General, Salvador Camacho Lucena.

*ANUNCIO de 8 de julio de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando resolución de los expedientes sancionadores que se citan.*

Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución de los expedientes que se citan tramitados en la Agencia Andaluza del Agua, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.